

CONSTANCIA: Paso a despacho de la señora Juez el anterior proceso, con el fin de reprogramar fecha de la audiencia. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023.

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO

Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 763

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: KEVIN ANDRES POLO DELGADO
CAUSANTE: HAROLD POLO LEDESMA
RADICADO: 2020-722

Estando el presente proceso pendiente para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada para el día 30 de marzo de 2023 a las 10AM, y teniendo en cuenta que el día 27 de marzo hogaño, se efectuó cambio de la titular del despacho, quien asume el cargo y encuentra que a la fecha de su posesión se encuentra pendiente de emitir sentencia en mas de cinco acciones constitucionales, si como el trámite de varios incidentes de desacato, actos que gozan de prelación frente a otras actuaciones judiciales o en otras palabras su trámite es preferencial respecto de cualquier asunto de naturaleza diferente, según lo establece el artículo 15 del Decreto 2591 De 1991, se dispondrá la suspensión de la audiencia y se fijara nueva fecha para su realización, ello principalmente con el fin de atender de manera inmediata el trámite de las referidas acciones de tutelas y finiquitar las diligencias administrativas que implican el cambio de juez del despacho.

En consecuencia, el Juzgado Quince Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

1.- REPROGRAMAR para el día **12 DE ABRIL DE 2023 a las 10:00 a.m.**, a fin de llevar a cabo la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS**.

2.- LUGAR DE LA AUDIENCIA.

La diligencia se realizará de forma Virtual conforme lo establecido en el la ley 2213 de 2022 y los Acuerdos CSJAA2043 y PCSJA20- 11581 de junio de 2020 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, LOS INTERESADOS Y DEMÁS INTERVINIENTES PROCESALES PODRÁN INGRESAR EN LA AUDIENCIA VIRTUAL EN LA HORA Y FECHA PREVISTA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE (DANDO CLICK)

<https://call.lifesizecloud.com/17746170>

Igualmente se advierte que el dispositivo con el cual acceda a la audiencia debe contar con cámara y micrófono, así mismo y teniendo en cuenta que se debe verificar la conexión y sonido, se deben conectar 20 minutos antes de la hora indicada, igualmente deberán presentar los documentos de identificación personal y la tarjeta profesional de abogado si es el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
JUEZ

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 49 de hoy 30-03-2023 se
notifica a las partes la anterior providencia.

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO
Secretario